



**RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
NÚMERO: 20934/18/0100/02 (2018/ETSAE0304/00000576)**

Actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015 de 21 de julio (B.O.E. nº187) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación tramitado con el número 20934/18/0100/02 (2018/ETSAE0304/00000576) SUMINISTROS, promovido por JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CUARTEL GENERAL TERRESTRE ALTA DISPONIBILIDAD y cuyo objeto es: “**Adquisición de EQUIPOS COMPLEMENTARIOS DE MOTOS TT - LOTE 2**”, por un importe de 0,00 Euros ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de 63.613,00 € de fecha 26/09/2018.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 19/09/2018.
- Cumplido el plazo licitación y transcurridos 10 días del plazo establecido para la recepción de proposiciones, y a la vista del Acta 112 (de calificación) emitida por la Mesa de Contratación, en la que se constata que no se han recibido las ofertas correctamente.

RESUELVO:

1º.- DECLARAR DESIERTO el presente expediente de contratación, al no haberse recibido ninguna oferta correcta.

2º.- REVOCAR LA APROBACIÓN DEL GASTO realizada anteriormente.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se emita la notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, todo ello de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

En VALENCIA a 06 de noviembre de 2018
EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL CGTAD

VICENTE FERRAN DE IRANZO